



D.A. EXENTO N° 5.254.-
SAN BERNARDO, Abril 22 de 2010.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 323, de fecha 16 de abril de 2010, de la Dirección de Operaciones;
- El D. Supremo N° 150, de fecha 27 de febrero de 2010, mediante el cual señala entre otros a la Región Metropolitana como zona afectada por catástrofe;
- El D.A. Exento N° 2.817, de fecha 27 de febrero de 2010, mediante el cual se declara la Emergencia Comuna;
- Las necesidades de contar con urgencia vehículos y maquinarias para el retiro de escombros y otros producidos por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero del presente causando daños en gran parte de la comuna, se hace necesaria la contratación directa, en conformidad al Art. 8 letra c) de la Ley 19.886;
- Las cotizaciones de los diferentes oferentes;
- La Refrendación del Departamento de Contabilidad, de fecha 20 de abril de 2010;
- La Providencia de la Alcaldía y;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1°.- Contrátese, en forma directa por 10 días con las siguientes personas, el Servicio de Arriendo de Camiones, Minicargador y Cargador Frontal, para que cumplan labores de habilitación de espacios públicos los que están siendo utilizados como acopio producto de las demoliciones parciales y totales de las viviendas que resultaron dañadas por el terremoto del día 27 de febrero de 2010.

Propietario	N° de Vehículos	Tipo de Vehículo	Valor Diario	Valor IVA Includo
Rodolfo Valdes	2 (KE- 7285) (ED- 5927)	Camiones	\$80.000.-	\$1.904.000.-
Rodolfo Valdes	1	Mini Cargador	\$80.000.-	\$952.000.-
Germán Monasterio	1 (LH- 9359)	Camión	\$80.000.-	\$952.000.-
Germán Monasterio	1	Cargador Frontal	\$120.000.-	\$1.426.000.-
Fernando Bahamondez	1 (DI- 6096)	Camion	\$80.000.-	\$952.000.-

2°.- Contrátese, en forma directa por 5 días con las siguientes personas, el Servicio de Arriendo de Camiones y Minicargador, para el retiro de desperdicios por las demoliciones parciales y totales de las viviendas que resultaron dañadas por el terremoto y el ingreso de estos al vertedero de Santiago Poniente

Propietario	N° de Vehículo	Placa Patente	Tipo Vehículo	Valor Diario	Valor IVA Includo
Abraham Cornejos	1	DV- 8568	Camión	\$140.000.-	\$833.000.-
Abraham Cornejos	1		Mini Cargador	\$80.000.-	\$476.000.-
Manuel Hernández	1	DI- 6228	Camión	\$140.000.-	\$833.000.-


3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al ítem 24.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

4°.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° inciso 4° de la ley N° 19.886, por tratarse de calificación de urgencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

jsr
Distribución: Control, Asesoría Jurídica, Adm. y Finanzas, SECPLA, Operaciones; Sr. Miguel Berrios F. Interesados: Oficina de Partes y ARCHIVO.